



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0067-R-2023
Piura, 23 de enero de 2023

VISTO

El Oficio N° 0109-R-UNP-2023 de fecha 23 de enero de 2023, que remite el DR. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0003-R-2023 de fecha 05 de enero de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a los servidores que a continuación se detallan, como Especialistas en las áreas correspondientes, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023:

N°	OFICINA	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS			
2	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	DANIEL ALONSO FLORES CORDOVA	F-1

Que, mediante Oficio N° 0109-R-UNP-2023 de fecha 23 de enero de 2023, el Titular del Pliego, autoriza se emita Resolución respectiva, DEJANDO SIN EFECTO en parte, la Designación del Especialista en remuneraciones al ING°. DANIEL ALONSO FLORES CORDOVA, según Resolución Rectoral N° 0003-R-2023 de fecha 05 de enero de 2023, y DESIGNANDO al ING°. HUGO ORLANDO REYES ALAMA, como especialista en remuneraciones, a partir de la fecha. Asimismo, agradeciendo al ING°. DANIEL ALONSO FLORES CORDOVA, por sus servicios prestados como Jefe de Remuneraciones;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece en su Art. 77° lo siguiente:

"La DESIGNACIÓN, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EN PARTE, la Resolución Rectoral N° 0003-R-2023 de fecha 05 de enero de 2023, que designa al ING°. DANIEL ALONSO FLORES CORDOVA, como Especialista en remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, al ING°. DANIEL ALONSO FLORES CORDOVA, por su desempeño como Especialista en remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 22 de enero del 2023.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, al ING°. HUGO ORLANDO REYES ALAMA, como especialista en remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 23 de enero al 31 de diciembre del 2023.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR, en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VR. INV.,URH,OPM, OPYP,INT(2), OTI,ARCHIVO(2)08 copias /AZG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DESPACHO RECTORAL

Dr. Juan Rivas Valverde
RECTOR (s)

Universidad Nacional de Piura
SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL